



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ARICA-PARINACOTA
PROVINCIA DE PARINACOTA
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS
Y
CRISTIÁN ORLANDO VARGAS MORALES

En Visviri, a 25 de Abril del 2013, comparecen por una parte La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS**, R.U.T. N° 69.250.700-2, representada legalmente por su Alcalde, don **GREGORIO MENDOZA CHURA**, R.U.T. N° 9.232.529-6 con domicilio en Calle Ignacio Carrera Pinto S/N en la comuna de General Lagos, en adelante denominado indistintamente "**EL MUNICIPIO**", y por la otra parte don **CRISTIÁN ORLANDO VARGAS MORALES**, R.U.T. N° 12.608.208-8, domiciliado en Población San José, Codpa N° 2102 de la ciudad de Arica, quienes exponen que han convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO : El Municipio contrata los servicios de don **CRISTIÁN ORLANDO VARGAS MORALES**, con el objeto que preste servicios de amplificación e iluminación para la Segunda Versión del Festival de la K'LLPA, a desarrollarse en la localidad de Visviri, comuna de General Lagos, los días 26, 27 y 28 de abril de 2013; en conformidad con el Decreto Exento N° 286, de fecha 15 de abril de 2013, que adjudicó la Licitación Pública ID 3974-3-L113, y con la Orden de Compra N° 3974-5-SE13, de fecha 18 de abril de 2013.

SEGUNDO : Por los servicios contratados "**EL MUNICIPIO**" pagará al Sr. **VARGAS MORALES** la suma única de \$4.165.000.- (cuatro millones ciento sesenta y cinco mil pesos), impuestos incluidos.

TERCERO: El monto señalado en la cláusula anterior deberá ser pagado por "**EL MUNICIPIO**", previa presentación de la correspondiente factura, y la respectiva certificación del hecho de haberse cumplido con los servicios contratados por parte del Administrador Municipal y del Director de Desarrollo Comunitario.

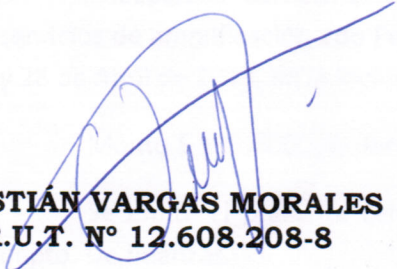
CUARTO : Se entienden incorporados al presente contrato, todos los antecedentes de la propuesta pública ID 3974-3-L113, especialmente sus bases administrativas y especificaciones técnicas.

QUINTO : Para los efectos emanados del presente contrato, las partes fijan domicilio especial en la ciudad de Arica, acuerdan desde ya someterse a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

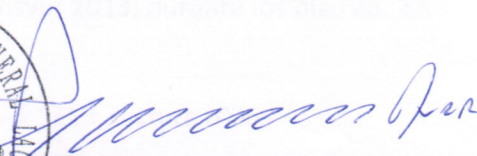
CUARTO : La personería de don Gregorio Mendoza Chura, para representar a la I. Municipalidad de General Lagos, consta Oficio N° 230 del TER de Arica y Parinacota, de fecha 30 de Noviembre del 2012.-

QUINTO : El presente contrato se firma en CUATRO ejemplares de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de la parte contratada y las restantes en poder la de la Ilustre Municipalidad de General Lagos.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:


CRISTIÁN VARGAS MORALES
R.U.T. N° 12.608.208-8




GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS